



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandada solicita se decrete el emplazamiento de los demandados. **Sírvase Proveer. Manizales, 29 de octubre de 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
Demandado: **JUAN CARLOS VANEGAS RAMIREZ Y OTRA**
Radicado: **170014003010-2020-00024-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia y una vez revisado el proceso, no se acceder a lo solicitado por la abogada de la parte demandante, toda vez que el despacho por auto del 27 de enero de 2020 ya había decretado dicho emplazamiento, el cual fue retirado en fecha del 29 de enero de 2020.

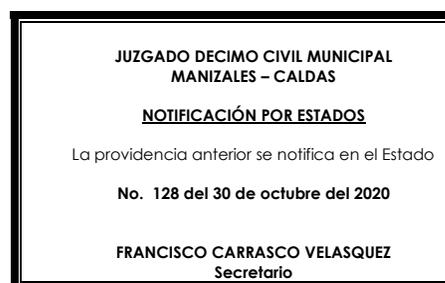
Así mismo, se tiene que el despacho por auto del 10 de febrero de 2020 autorizó el requerimiento a la EPS ASMETSALUD para que proporcionara la información sobre la demandada MARIA SILVANA QUINTERO; respuesta que obra dentro del expediente y donde se puede entrever que la demandada reporta la dirección calle 28 No. 26-55.

Así las cosas, se requiere a la apoderada para que aporte al despacho las resultas del edicto emplazatorio que, como se dijo, fue retirado y a su vez se requiere para que intente la notificación de la demandada a la dirección que la EPS ASMETSALUD proporcione en su respuesta.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

MPM





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb1704e3cd125d2b410a7340b364e59d22c29923ca2b928992dcada7804576b8

Documento generado en 29/10/2020 04:00:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>